



Vicerrectoría  
de Cultura y  
Bienestar

División de  
Gestión de  
la Cultura

Popayán, mayo 28 de 2026

## CONVOCATORIA DIRIGIDA A ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, ORGANIZACIONES Y GRUPOS DE INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIOS PARA CONTAR CON EL VOLUNTARIADO DE SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO

2026-2 (Agosto - Noviembre)

**Modalidad del Voluntariado: Presencial**

**Emitido por:** División de Gestión de la Cultura – Vicerrectoría de Cultura y Bienestar

**Dirigido a:** Entidades públicas o privadas, organizaciones y grupos de investigación universitarios interesados en contar con estudiantes voluntarios del Programa de Servicio Social Universitario.

El Programa de Voluntariado de Servicio Social Universitario (VSSU), creado mediante el Acuerdo 018 del 2 de agosto de 2012, tiene como propósito brindar acompañamiento, desde las diferentes áreas del conocimiento de la Universidad del Cauca, a la construcción y desarrollo de proyectos de interés social liderados por entidades gubernamentales y no gubernamentales, así como por organizaciones y fundaciones de carácter local, zonal, regional y nacional.

De igual manera, el programa promueve la articulación entre los procesos de formación académica y la experiencia social de los estudiantes universitarios, fortaleciendo valores fundamentales para su formación integral y compromiso con la sociedad.

## OBJETIVO GENERAL

Articular a los estudiantes voluntarios en procesos de formación integral vinculados al desarrollo de proyectos sociales ejecutados por organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, grupos de investigación universitarios y procesos comunitarios.

## INSCRIPCIÓN DE ENTIDADES OFERTANTES

Acreditada en  
**ALTA CALIDAD**

\*Resolución 6218 de junio de 2019

Carrera 7 No 2-69  
Panteón de los Próceres  
Popayán-Cauca-Colombia

divpatrimonio@unicauca.edu.co | [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)



ISO 9001:2015 (C-03400002)

IONET-01-15-00000002



**Fecha de inicio:** 1 de junio de 2026

**Fecha de cierre:** 22 de junio de 2026

**Nota:** La selección de las entidades oferentes se realizará con base en los criterios establecidos por la División de Gestión de la Cultura y en las políticas y lineamientos del Programa de Voluntariado de Servicio Social Universitario, descritos en el numeral 2 de la presente convocatoria.

## PASOS PARA LA INCORPORACIÓN DE LAS OFERTAS

Las organizaciones oferentes deben tener en cuenta los siguientes pasos para acceder a la inclusión de estudiantes-voluntarios:

- Las organizaciones oferentes deben diligenciar el formato [PA-GU-7-FOR-46](#) solicitud de estudiantes para el voluntariado el cual se anexa.
- El formulario debe ser diligenciado en su totalidad y ser explícito en cada uno de los ítems.
- El formulario diligenciado y firmado y se debe entregar en la División de Gestión de la Cultura ubicada en el Panteón de los Próceres Carrera 7 # 3-43.
- Las ofertas deben estar ligadas a los plazos presentados en el cronograma de esta convocatoria.

## CRITERIOS DE SELECCIÓN

El Voluntariado de Servicio Social Universitario se crea como una opción flexible del currículo, el cual permite una articulación entre la academia y la sociedad. Por tal motivo se establecen unos criterios para la inclusión de estudiantes-voluntarios a organizaciones ofertantes:

1. Las organizaciones externas a la universidad deberán demostrar su existencia por medio del certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara y Comercio.



2. Las organizaciones oferentes deben registrar de manera clara sus propósitos para acceder a la inclusión de estudiantes –voluntarios, entre los cuales se destacan: la claridad del trabajo, el desarrollo e impacto social y las condiciones establecidas para los estudiantes-voluntarios.
3. La División de Gestión de Cultura y Patrimonio, guiará las diferentes ofertas, su proceso de admisión, selección y publicación.
4. Las ofertas deben considerar que el proceso de formación que está adelantando el estudiante se mide por medio de una evaluación, por ello deben mantener un seguimiento, seriedad y procesos de acompañamiento al estudiante-voluntario.
5. Las ofertas deben tener en cuenta que se pueden postular en temas relacionados a la presente convocatoria teniendo en cuenta que sobre esos tres lineamientos se tendrá el criterio de selección. (trabajo con la comunidad).
8. El trabajo realizado por los estudiantes no debe ser de servicios generales, ni procesos administrativos, ni reemplazo de docentes en instituciones educativas. Por lo anterior la Entidad u Organismo oferente debe entender que los procesos desarrollados por la presente convocatoria **NO** se estipulan para ninguna de las propuestas anteriormente descritas.

## 2. LÍNEAS DE POSTULACIÓN

El Programa de Voluntariado de Servicio Social Universitario 2026 contempla tres líneas de postulación para las entidades y organizaciones interesadas:

**Cultura Ciudadana y construcción de sociedad:** Proyectos orientados a la construcción de un pensamiento crítico y aplicado en la sociedad desde el sujeto como eje de la sociedad y su construcción permanente. Esta línea pretende que los objetivos de los oferentes estén orientados al trabajo comunitario en zonas donde se deba pensarse la sociedad y su cultura como eje de relacionamiento, interacción, respeto, valores, otredades y alteridades; permitiendo fortalecer los proyectos específicos de las organizaciones o entidades postulantes.



Vicerrectoría  
de Cultura y  
Bienestar

División de  
Gestión de  
la Cultura

**Cultura para la Paz y la solidaridad:** proyectos encaminados a la formación de públicos desde escenarios académicos (seminarios, foros, mesas redondas, conversatorios, etc.) o desde proyectos aplicados en territorio que promuevan los diferentes tejidos para la reconciliación y reparación en zonas afectadas por la violencia. De la misma manera esta línea también quiere visualizar los proyectos de los diversos colectivos que trabajan en establecer un pensamiento crítico y simbólico en zonas de alta vulnerabilidad de la ciudad con poblaciones migrantes afectadas por cualquier tipo de desplazamiento y que se encuentran en la ciudad.

**Patrimonio cultural:** proyectos encaminados a la formación de públicos para la apropiación de los bienes de interés cultural universitarios y de la ciudad en general. Estos proyectos deben establecer líneas claras de fortalecimiento del sector cultural, artístico, patrimonial y de turismo que apoye la visualización de nuestros territorios como espacios de agendas culturales, memorias e identidades. Cuenta con dos sub-líneas:

## Mayor información

División Gestión de Cultura y Patrimonio

Panteón de los Próceres

Universidad del Cauca

Correo electrónico: [voluntariadossu@unicauca.edu.co](mailto:voluntariadossu@unicauca.edu.co)

Acreditada en  
**ALTA CALIDAD**

\*Resolución 6218 de junio de 2019

Carrera 7 No 2-69  
Panteón de los Próceres  
Popayán-Cauca-Colombia

divpatrimonio@unicauca.edu.co | [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)

